

CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO



Padrón y Licencias
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser cotejada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2025, PAGINA www.zapopan.gob.mx

CUENTA
110364595

R.F.C.
CCO8605231N4

CATEGORÍA
D

Número de Cédula
1006108637



Nombre, Denominación o Razón Social
CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

Ubicación del establecimiento
CARR. ANTIGUO CAMINO A COPALITA

Núm. Exterior **Núm. Letra interior**
2012

Calles colindantes **Colonia**
C. GUAYABOS y C. CHABACANO MARCELINO GARCIA BARRAGAN

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento
SUP. TERRENO 166.55 MTS2. SUP. CONST. Y CONST. UTIL 166.55 MTS2. LOCAL UN NIVEL.

Giro principal
MINI-SUPER

Anexos amparados por esta cédula

- VINOS Y LICORES EN MINI-SUPER
- TELEFONOS Y FAX PUBLICO
- ALIMENTOS PARA USO ANIMAL
- EXP. DE AGUA PURIFICADA
- VENTA DE BOLETOS
- REVISTAS, LIBROS Y PERIODICOS
- ACEITES Y LUBRICANTES
- PRESTACION DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS
- GABINETE CORRIDO LUMINOSO 1.38 X 2.62 MTS
- TELEFONOS CELULARES
- ALIMENTOS
- APARATOS ELECTRONICOS
- JUGUETERIA
- VIDEO CLUB
- ACCESORIOS AUTOMOTRICES Y HERRAMIENTAS
- MISCELANEA
- ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL GIRO
- GABINETE CORRIDO OPACO 0.80 X 7.20 MTS

Padrón y Licencias

Leyendas:

- Deberá contar con un contrato y manifiestos de recolección de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al dictamen de la dir. de medio ambiente"
- ESTA CEDULA ESTA CONDICIONADA A QUE TODAS LAS ACTIVIDADES LAS DEBERAN REALIZAR DENTRO DEL LOCAL, EVITANDO LA INVASION DE LA VIA PUBLICA Y/O SERVIDUMBRE
- EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO, SE EXPIDE LA PRESENTE CEDULA SUJETA A REVOCACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 FRACCION I, IV Y V, VI, VII, VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PLUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
- DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGUN EL DESARROLLO DE SU GIRO
- CONDICIONADO A UTILIZAR UNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS
- ESTA CEDULA ESTA CONDICIONADA A LA NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A MENORES DE EDAD, EN CASO CONTRARIO SERA CAUSA DE REVOCACION DE LA LICENCIA
- SE AUTORIZA LA PRESENTE CEDULA DE CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REGLAMENTO PARA EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRESTACION DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, PUBLICADAS EN LA GACETA VOL. XXIX NO 80 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2022 Y VOL. XXIX NO 227 DE FECHA 13 DE SEPTIE

Fecha:

FOLIO 684754

7 de octubre de 2024

Diego Fernandez Perez.
DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS



8344716AA